

PEÑALOLÉN, 18/11/2020

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 1300/9977, del 12/12/2013 sobre delegación de facultades, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1300/1520 del 14/02/2014.

CONSIDERANDO:

1) El Decreto Alcaldicio N° 1200/7003, de fecha 13/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020;

2) El Decreto Alcaldicio N° 1200/1259, de fecha 04/03/2020, que aprueba la Subvención para el año 2020 para la Corporación Municipal Desarrollo Económico Yunus Empléate – Emprende – Innova de Peñalolén;

3) Los Decretos Alcaldicios N° 1200/2150, de fecha 18/05/2020, N°1200/2512, de fecha 08/06/2020 y N°1200/2829, de fecha 14/07/2020, que modifican el flujo de caja de transferencia de la subvención a la Corporación Municipal Desarrollo Económico Yunus Empléate – Emprende – Innova de Peñalolén;

4) Lo resuelto por el Concejo Municipal en su sesión Ordinaria N° 143 realizada el 12/11/2020 y la Instrucción de Secretaría Municipal N° 482 de fecha 12/11/2020;

DECRETO:

1) **MODIFÍQUESE** la Subvención para el año 2020 para la Corporación Municipal Desarrollo Económico Yunus Empléate – Emprende – Innova de Peñalolén de la siguiente manera:

AREA	OBEJIVO	MONTO (\$)	IMPUTACIÓN
Corporación Municipal Desarrollo Económico Yunus Empléate – Emprende- Innova de Peñalolén	Co- Financiamiento de Gasto Operacional de la Corporación	660.060.436	215-24-01-005-005

2) **MODIFÍQUESE** el flujo de caja sancionado en el Decreto Alcaldicio N° 1200/2829 (14/07/2020), en términos de ajustar la transferencia de noviembre, de la manera siguiente.

AREA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Corporación Municipal Desarrollo Económico Yunus Empléate – Emprende- Innova de Peñalolén			125.107.202			80.266.202	137.000.000

AREA	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL \$
Corporación Municipal Desarrollo Económico Yunus Empléate – Emprende- Innova de Peñalolén		157.000.000		160.687.032		660.060.436

(Viene del Decreto Alcaldicio N° 1200/ 3921 de fecha 18/11/2020)

2) **EFFECTÚENSE** los pagos pertinentes por parte de la Dirección de Administración y Finanzas según el flujo de caja señalado en el presente Decreto.

3) **EN TODO LO NO MODIFICADO** manténgase lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 1200/1259 (04/03/2020), modificado por Decreto Alcaldicio N° 1200/2150 (18/05/2020), Decreto Alcaldicio N° 1200/2512 (08/06/2020) y Decreto Alcaldicio N° 1200/2829 (14/07/2020).

4) **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el sitio web municipal www.penalolen.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, CÚMPLASE HECHO ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente por Luz Marina Roman Duk
Fecha: 2020.11.18 15:51:59 -03'00'

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado digitalmente por Patricio Enrique Escobar Carrera
Escobar Carrera
Fecha: 2020.11.18 13:34:54 -03'00'

PATRICIO ESCOBAR CARRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SM/DJM/JPM

Distribución:

JAVIERA
PATRICIA
AHUMADA
VILLAR

Firmado digitalmente por JAVIERA PATRICIA AHUMADA VILLAR
Fecha: 2020.11.18 09:05:56 -04'00'

- Corporación Yunus.
- Gabinete Alcaldía.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Depto. de Contabilidad y Presupuesto.
- Secpla (2).
- Oficina de Partes.

Folio web 5FB50C9D6E498

Firmado por JUAN ENRIQUE PINO MELO
18-11-2020 08:59

Valída en validafirma.penalolen.cl

Revisado por JMF.